



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina

Área de Servicio: Tesorería
Expediente Nº: 01026/2022/TES
Asunto: Operación de tesorería por importe de 8.000.000,00 euros.

Resolución de la Alcaldía acordando la aprobación del Pliego de condiciones y el inicio del expediente de contratación de una operación de crédito a corto plazo por importe de 8.000.000,00 euros para atender necesidades transitorias de liquidez

I.- HECHOS

1º.- Con fecha 26 de octubre de 2022 la Concejalía de Hacienda ordena a la Tesorería municipal que inicie el expediente de una operación de crédito a corto plazo por importe de 8.000.000'00.- € para cubrir el desfase coyuntural de liquidez que se deduce de los cuadros de las Previsiones de tesorería del ejercicio 2023.

2º.- En la actualidad no existe ninguna operación de tesorería en vigor en el Ayuntamiento de Talavera, pues la existente, que tenía vigencia hasta el 8 de febrero de 2023, concertada con el BBVA por importe de 6.000.000'00.- €, fue cancelada de forma anticipada por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2022.

3º.- Por la Tesorería municipal se **informa favorablemente** la operación con fecha 8 de noviembre de 2022, y se incorpora al expediente el Pliego de condiciones regulador de la misma. Asimismo, obran en el presente expediente Informes de la Secretaría y la Intervención General de fecha 10 de noviembre de 2022.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- La normativa fundamental en cuanto a las operaciones de préstamo se contempla en el capítulo VII, del título I del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE de 9-3-2004), comprendiendo los artículos 48 a 55.

2º.- Sobre el órgano municipal competente, el artículo 66 de las Bases de ejecución del presupuesto atribuye a la Alcaldesa la competencia para la aprobación de todas las operaciones de tesorería con independencia de su importe.

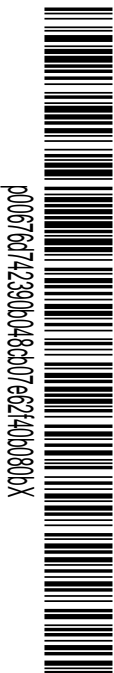
III.- RESOLUCIÓN

Por todo cuanto ha quedado expuesto, en el ejercicio de las competencias legalmente conferidas y a los efectos de iniciar la contratación de la operación de endeudamiento señalada, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que obra incorporado en el expediente para la concertación de una Operación de crédito a corto plazo, que regulará todos los aspectos del mismo, cuyas características principales son las siguientes:

- Finalidad: Cobertura de déficit coyuntural de liquidez
- Importe: 8.000.000,00.- €
- Modalidad: Crédito de libre disposición.
- Sistema de amortización: Una cuota al final del contrato, sin perjuicio de la amortización parcial o total que pudiera realizar el Ayuntamiento.
- No se establece garantía del Ayuntamiento para el cumplimiento de los compromisos de la presente operación.
- Fianzas que depositar por los licitadores: Exento.
- No se aceptan ningún tipo de gastos o comisiones bancarias: ni gastos de apertura, ni corretaje, ni de estudios, etc., así como comisiones por amortización anticipada, ya sea total o parcial:
 - Comisión de apertura.....:No se admite.
 - Otros gastos, corretajes, etc.....: Ninguno.
- No se acepta el anatocismo: capitalización de intereses.
- Liquidación y pago de intereses: trimestral, pospagable.
- Tipo de interés a ofertar: Variable (se excluirán las ofertas a tipo fijo).
- No se admiten operaciones financieras de cobertura y gestión del riesgo del tipo de interés u otro tipo de productos derivados.
- Procedimiento de selección: Abierto.
- No se admite la presentación de ofertas parciales sobre el importe total de la operación.
- Debe respetarse el principio de prudencia financiera en la oferta que realicen las entidades financieras.
- Se autoriza expresamente a los licitadores a consultar la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE) y Central de información de Riesgos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (CIR LOCAL).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA AGUSTINA GARCIA ELEZ VIOLETA VICENTE DIAZ	ALCALDESA - PRESIDENTA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	14/11/2022 13:17 14/11/2022 13:19



p006760742390048007627400800X

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

2022 - 6025

LIBRO

14/11/2022

Ayuntamiento de
Talavera de la Reina

Área de Servicio: Tesorería
Expediente Nº: 01026/2022/TES
Asunto: Operación de tesorería por importe de 8.000.000,00 euros.

2º.- Iniciar el expediente de contratación, otorgando un plazo de presentación de ofertas de 15 días naturales contados desde la publicación del anuncio de licitación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3º.- Ordenar que se publiquen en la web municipal el presente acuerdo y todos los estados económico- financieros y presupuestarios, así como los informes, resoluciones y resto de documentación necesaria para que los licitadores puedan estudiar la operación y analizar la solvencia del Ayuntamiento.

Talavera de la Reina.
 La Alcaldesa. María Agustina García Élez
 (Documento firmado electrónicamente)



p00676074239004800766240080bX

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
 Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA AGUSTINA GARCIA ELEZ	ALCALDESA - PRESIDENTA	14/11/2022 13:17
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	14/11/2022 13:19